



NIT. 800.123.949-4



DEPARTAMENTO DEL META
NIT. 892.000.148-8

LOTERIA DEL META

"La llanera de los colombianos"



Comprarla Paga!

PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN

2024

Calle 38 # 32-37 Tel. 6716295 e-mail, servicioalcliente@loteriadelmeta.gov.co

VIGILADO Supersalud
Línea de Atención al Usuario: 8500670 - Bogotá, D.C.
Línea Gratuita Nacional: 01 800 90 8382





NIT. 800.123.949-4



DEPARTAMENTO DEL META
NIT. 892.000.148-8

CONTENIDO

1	ANTECEDENTES Y DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN ACTUAL.....	3
2	JUSTIFICACIÓN.....	4
3	CONTEXTO NORMATIVO.....	4
3.1	OBJETIVO GENERAL.....	5
3.2	OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	5
4	ACCIONES.....	6

Calle 38 # 32-37 Tel. 6716295 e-mail, servicioalcliente@loteriadelmeta.gov.co



Handwritten signature or mark.



NIT. 800.123.949-4



DEPARTAMENTO DEL META
NIT. 892.000.148-8

1 ANTECEDENTES Y DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN ACTUAL

La Lotería del Meta Se fundó en 1960, mismo año en el que se erigió al Meta como departamento, tras la liquidación de la empresa Beneficencia del Meta, la cual estaba para la época bajo la Gerencia de Miguel Ángel Novoa, quien lideró la transformación hacia la Lotería del Meta. Para el 01 de marzo de 1962 “La llanera de los colombianos” tuvo su primer sorteo, época en la que el premio mayor era de \$40.000.00, cifra significativa para ese momento histórico.

En sus inicios Villavicencio y Bogotá eran las únicas ciudades donde se distribuía y vendía la lotería, para ese entonces, quienes querían comprar un billete debían hacerlo por medio de un lotero tradicional, personas que recorrían las calles buscando apostadores.

Actualmente la Lotería del Meta hace presencia en todo el país, con más 53 distribuidores ubicados en todas las capitales, además puede comprarse en los diferentes establecimientos de concesionarios de chance, almacenes de cadena y multiservicios, ahora también a través de diferentes canales virtuales, donde se debe validar y salvaguardar la información.

Teniendo en cuenta el Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026 “Colombia potencia mundial de la vida” (Ley 2294 de 2023), el cual con respecto a las tecnologías de la información busca promover el uso y aprovechamiento de las TIC para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos y el desarrollo del país, estableciendo como objetivo que Colombia sea un líder en transformación digital, y por tanto requiere que las entidades del orden nacional trabajen en la implementación de acciones y proyectos que permitan que el Estado colombiano sea más eficiente, transparente y cercano a los ciudadanos.

Es así como, la Oficina de sistemas de la Lotería del Meta, promueve la apropiación y transformación, digital de la institución, para ello se enfocará en fortalecer los procesos, garantizar la seguridad de la información y promover una cultura digital. en cumplimiento del Decreto 767 de 2022, que establece los lineamientos generales de la Política de Gobierno Digital, en busca de mejorar la eficiencia, eficacia y transparencia de la gestión pública, así como la relación del Estado con los ciudadanos.

Calle 38 # 32-37 Tel. 6716295 e-mail, servicioalcliente@loteriadelmeta.gov.co



[Handwritten signature]



NIT. 800.123.949-4



DEPARTAMENTO DEL META
NIT. 892.000.148-8

2 JUSTIFICACIÓN

El Plan Estratégico de Tecnologías de la Información PETI-2024 se convierte en la herramienta a través de la cual se visualiza el aprovechamiento de las tecnologías de la cuarta revolución industrial, encaminadas a la mejora en la gestión institucional, en tal sentido, se integran proyectos de TI encaminados a optimizar la prestación de los servicios de la Unidad en alineación con los objetivos estratégicos y los desafíos transformacionales planteados por la Entidad (Restitución integral de tierras y territorios para el goce efectivo de derechos, Transformación Institucional a partir de la sensibilización humana y Regeneración del territorio en armonía con el Plan de Vida de las comunidades), para ello los proyectos de TI pretenden fortalecer la gestión de los procesos, a través del aprovechamiento de las herramientas y sistemas en línea disponibles en la Entidad.

La Lotería del Meta, como cualquier entidad que opera con juegos de azar y maneja información sensible de sus clientes, está obligada a contar con un robusto y bien estructurado Plan de Seguridad y Privacidad de la Información que abarque aspectos críticos desde la protección de datos, hasta el cumplimiento de la normativa legal, pasando por el afianzamiento de la confianza del cliente.

Por lo anterior, se hace necesario mejorar constantemente el Subsistema de Seguridad de la Información (SGSI) alineado al Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información (MSPI) y que pueda responder a la gestión de los nuevos riesgos en la Unidad, a través de la planeación de un proyecto, líneas de acción y actividades encaminadas a salvaguardar la información en el Plan Estratégico de Seguridad de la Información – PESI 2024.

3 CONTEXTO NORMATIVO

El Decreto 1078 de 2015 contempló en el artículo 2.2.9.1.2.2, los instrumentos para implementar la Estrategia de Gobierno en Línea, dentro de los cuales se exige la elaboración por parte de cada entidad de un Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - PETI, de un Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información y el Plan de Seguridad y Privacidad de la Información.

Decreto 612 de 2018, "Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades

Calle 38 # 32-37 Tel. 6716295 e-mail, servicioalcliente@loteriadelmeta.gov.co



+



NIT. 800.123.949-4



DEPARTAMENTO DEL META
NIT. 892.000.148-8

del Estado”, donde se encuentra el presente Plan Estratégico de Seguridad de la Información (PESI) como uno de los requisitos a desarrollar para cumplir con esta normativa.

El Plan de Seguridad y Privacidad de la Información contempla la protección de la información digital, medios impresos y físicos digitales y no digitales. La estrategia de seguridad digital debe definirse en la implementación del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información -MSPI, así como de la guía de gestión de riesgos de seguridad de la información y del procedimiento de gestión de incidentes de seguridad digital, incorporadas en el Anexo 1 de la presente resolución y estar debidamente articulada al habilitador de seguridad y privacidad de la Política de Gobierno Digital.”

3.1 OBJETIVO GENERAL

Fortalecer el Subsistema de Gestión de Seguridad de la Información en la Lotería del Meta, en procura de la mejora continua y salvaguardar la información, generando un entorno de confianza digital seguro a los usuarios.

3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- ✦ Garantizar la protección de la información de la Lotería del Meta para mitigar incidentes, intrusiones no autorizadas, filtraciones de datos y ataques cibernéticos.
- ✦ Mejorar continuamente el Subsistema de Gestión de Seguridad de la Información a través de la implementación del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información.
- ✦ Garantizar la disponibilidad y funcionalidad de los servicios de tecnología de la información, minimizando interrupciones y maximizando la eficiencia operativa.
- ✦ Fortalecer y garantizar la seguridad y privacidad de la información en los procesos y servicios de TI con el fin de preservar la confidencialidad, integridad, disponibilidad y privacidad de datos.

Calle 38 # 32-37 Tel. 6716295 e-mail, servicioalcliente@loteriadelmeta.gov.co



4



NIT. 800.123.949-4



DEPARTAMENTO DEL META
NIT. 892.000.148-8

4 ACCIONES

La Lotería del Meta define el plan de seguridad y privacidad de la Información en el marco de la implementación y mejora del Subsistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI) para la Lotería del Meta, implementando el Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información (MSPI) de MinTIC, este modelo está basado en el Marco de Referencia de Arquitectura TI el cual fue propuesto para el desarrollo de las arquitecturas empresariales sectoriales, institucionales y territoriales, convirtiéndose en soporte de la Política de Gobierno Digital.

El MSPI permite que las Entidades puedan gestionar y mantener adecuadamente la seguridad y privacidad de sus activos de información. Este modelo contempla un ciclo de operación que consta de cinco (5) fases:

Ilustración 2 Metodología MSPI



Ilustración 1 Fuente MINTIC

- I. **Diagnóstico:** Realizar un diagnóstico o un análisis GAP, cuyo objetivo es identificar el estado actual de la Entidad respecto a la adopción del MSPI. Se recomienda usar este diagnóstico al iniciar el proceso de adopción, con el fin de que su resultado sea un insumo para la fase de planificación y luego al finalizar la Fase 4 de mejora continua.

Calle 38 # 32-37 Tel. 6716295 e-mail, servicioalcliente@loteriadelmeta.gov.co





NIT. 800.123.949-4



DEPARTAMENTO DEL META
NIT. 892.000.148-8

- II. **Planificación:** Determinar las necesidades y objetivos de seguridad y privacidad de la información teniendo en cuenta su mapa de procesos, el tamaño y en general su contexto interno y externo. Esta fase define el plan de valoración y tratamiento de riesgos, siendo ésta la parte más importante del ciclo.
- III. **Operación:** Implementar los controles que van a permitir disminuir el impacto o la probabilidad de ocurrencia de los riesgos de seguridad de la información identificados en la etapa de planificación.
- IV. **Evaluación de desempeño:** Determinar el sistema y forma de evaluación de la adopción del modelo.
- V. **Mejoramiento Continuo:** Establecer procedimientos para identificar desviaciones en las reglas definidas en el modelo y las acciones necesarias para su solución y no repetición.

El Plan Estratégico de Seguridad de la Información – PESI 2024, contiene el proyecto y líneas de acción enfocados a contribuir en la salvaguarda de la información para generar un entorno de confianza digital en la Unidad. A continuación, se presenta una descripción de éste.

Plan 1- Salvaguardar la información para generar un entorno de confianza digital en la Unidad.

La proyección de este proyecto tiene como objetivo fortalecer la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información para proteger los activos de información de la Lotería del Meta. Este proyecto busca a través de diferentes acciones mejorar las políticas y lineamientos, establecer procedimientos y optimizar controles para minimizar los impactos ante un posible incidente de seguridad.

Las líneas de acción del proyecto son las siguientes:

Seguridad informática y ciberseguridad para garantizar la protección de la información: Contempla la administración y gestión, así como la adquisición, renovación, actualización y soporte de los siguientes componentes tecnológicos:

Calle 38 # 32-37 Tel. 6716295 e-mail, servicioalcliente@loteriadelmeta.gov.co





NIT. 800.123.949-4




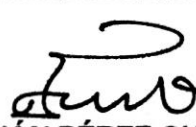
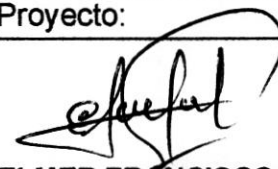
DEPARTAMENTO DEL META
NIT. 892.000.148-8

los equipos de cómputo y servidores, que aplique de manera proactiva la detección de amenazas y defensa a lo largo de todo el ciclo de vida del ataque, permitiendo mitigar, evitar ataques, así como, minimizando la superficie del ataque y maximizando la capacidad para detener incidentes antes que inicien, todo esto para mantener la información de los procesos misionales, estratégicos y de apoyo más segura y resistente.

- ✦ **Certificados SSL:** Un certificado de servidor seguro es un certificado digital de seguridad que se utiliza el protocolo SSL. Estos certificados son emitidos por autoridad de certificación y se instala en el servicio de TI requerido (aplicación, sistema de información, servicio de información, página web, entre otros). El navegador de internet recibe e interpreta el contenido de dicho certificado electrónico y al verificar su autenticidad, indica que se está realizando una conexión segura.

Todo lo anterior se basa en la optimización de la implementación del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información – MSPI dispuesto por MinTIC y explicado anteriormente. Cabe anotar, que la entidad ha destinado algunos recursos y proyecta incrementar el rubro de TI, para avanzar en esta línea de acción, la cual, busca mejorar continuamente dando cumplimiento a los lineamientos que hace el Gobierno Nacional y atendiendo las recomendaciones realizadas en el FURAG.

En conjunto, la seguridad y la privacidad de la información son fundamentales para mantener la confianza de los usuarios y la integridad de las organizaciones en la era digital.

Aprobó:	Revisó:	Proyecto:
 WILINTONG ORTIZ ARIAS Gerente	 FABIÁN PÉREZ QUIROGA Subgerente Administrativo y Financiero	 ELMER FRANCISCO CASTRO S. Profesional Universitario

Calle 38 # 32-37 Tel. 6716295 e-mail, servicioalcliente@loteriadelmeta.gov.co